



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVILLAS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NUEVE.

diola, y uno de los con especialidad uno a D. Juan  
Martinez Guadalupe, uno de los descendientes de esta fami-  
lia, ag. el testigo de Romico, y resp.º

607

El Sexto particular Dijo: Que por las Excmas y Illmas  
como por la Informacion q.º de esta citada, y testimonio  
q.º ha visto a D. Juan Guadalupe, e Xosabé Ximenez de  
Notal originales q.º fueron ante Bartholomeo Bar-  
celonal de no.º pp.º q.º fue del Numero y Juzgado de Sevilla  
y testimonio q.º de los con Cadexa, Pie, y clausulas  
de testigos q.º ha hora de ser conmonstrado todo y lo  
contu, amas a Dos pp.º y notario, q.º e nominado D.  
Juan Guadalupe Ximenez uno de los q.º dieron la dicha  
Informacion q.º de refiere uno particular anterior  
te, fue asimismo visto legitimo, y legitimo de  
testimonio de los señ.º D. Juan Guadalupe y D. Xosabé  
de Ximenez naturales y vecinos q.º fueron de esta na-  
cional villa, sin cosa alguna onerosa, y ello es  
dado igualmente de los particular testimonio, ag. el  
testigo de Romico, y Romonca

707

El Sptimo y ultimo particular Dijo: Que es co-  
to q.º el referido D. Xosabé Guadalupe Piñero, y  
la presencia como sus Padres, Abuelos, Visabuelos  
y demas sus descendientes, han sido y son de

